



**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE  
FISCALIZACIÓN**

**INFORME TRIMESTRAL DE ACCIONES, AVANCE Y  
CUMPLIMIENTO DEL *PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN 2014*  
CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE  
JULIO A SEPTIEMBRE DE 2014**

	INTRODUCCIÓN	1
1	ACCIONES	1
1.1	FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE 2013 DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MEJORADA.	1
1.2	FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES MEJORADA.	3
1.3	DIFUSIÓN DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UTEF Y RESULTADOS MEJORADA.	4
1.4	INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DE BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL MEJORADA.	5
1.5	FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES RELATIVOS A LA GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS FEMENINOS Y JUVENILES MEJORADA.	5
2	OTRAS ACTIVIDADES	5
3	AVANCE Y CUMPLIMIENTO	9
4	DIRECTRICES Y ACCIONES A FUTURO	12

## INTRODUCCIÓN

El contenido de este informe trimestral, correspondiente al periodo julio - septiembre de 2014, refleja el trabajo efectuado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) en relación con los Programas Generales Institucionales y con el Programa Operativo Anual (POA); así como algunas actividades no programadas.

Cabe destacar, que todas las alusiones que en el presente informe se hacen al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), se refieren al que estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2014.

El informe trimestral se presenta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90, fracción II del Código, y con apego a los Lineamientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), de conformidad a lo establecido en el Acuerdo INE/CG93/2014 emitido por el Instituto Nacional Electoral (INE).

La estructura del informe está dividida en cuatro apartados: Acciones; Otras Actividades, Avance y Cumplimiento, Directrices y Actividades a Futuro, mismos que permitirán conocer los propósitos sustantivos del área y el grado de avance alcanzado en el periodo.

En términos de lo dispuesto por los artículos 90, 222, fracción VII; 266 y 268 del Código y de los artículos del 133 al 147 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (Reglamento), se llevaron a cabo las siguientes acciones:

### **1. ACCIONES**

#### **1.1 FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE 2013 DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MEJORADA.**

Se llevó a cabo la coordinación y supervisión de los trabajos realizados por las áreas operativas en el marco de los proyectos aprobados en el POA, y como resultado se elaboraron los informes relacionados con los procedimientos de fiscalización de los recursos que reciben y ejercen las asociaciones políticas, como son: informes mensuales, trimestrales y los referentes al ejercicio de los recursos presupuestales asignados a los proyectos, entre otros.

Se brindó asesoría a los Partidos Políticos: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC) y Nueva Alianza (NA) sobre las actividades relacionadas con el origen y destino de los recursos que ejercieron por cualquier modalidad de financiamiento.

Con fundamento en los artículos 88 primer párrafo, 90, fracción III; 268, fracción II del Código; 145 y 147 del Reglamento, se dieron a conocer a los partidos políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y NA, los errores u omisiones que a la fecha se han encontrado en la revisión de los informes anuales del origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación correspondientes al año 2013, para que, manifestaran lo que a su derecho convenga. Derivado de lo anterior, se recibieron las respuestas correspondientes y se inició la revisión de la información y documentación que presentaron.

Se concluyó en la sede de los siete partidos políticos los trabajos de fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria de los recursos que dichos partidos obtuvieron y aplicaron durante el periodo de enero a diciembre de 2013.

Se remitió al Secretario Ejecutivo, el "Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades acreditadas en el dictamen de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización derivado de la revisión a los informes anuales y de los procesos de selección interna de candidatos sobre el origen, destino y monto de los ingresos de los partidos políticos en el Distrito Federal, correspondiente al ejercicio dos mil doce", así como su respectivo Dictamen Consolidado, mismos que previa opinión favorable de la Comisión de Fiscalización fueron aprobados por el Consejo General en Sesión Pública de fecha 25 de agosto de 2014.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 primer párrafo, 90 fracción III y 268, fracción IV del Código, así como el 89, fracción IV inciso d) y 146, segundo párrafo, del Reglamento, se llevó a cabo con los siete partidos políticos la sesión de confronta, en la cual se les informó del resultado de la fiscalización de sus Informes Anuales y de los Informes Trimestrales de Liderazgos Femeninos y Juveniles correspondientes al ejercicio 2013; así también, en dicho acto les fueron notificadas las irregularidades subsistentes para que dentro del plazo establecido para tal efecto manifestaran lo que a su derecho conviniera. Asimismo, se recibieron las respuestas correspondientes y se inició el análisis de la información y documentación que como respuesta presentaron los mismos.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 269 del Código se hizo del conocimiento de todos los partidos políticos en el Distrito Federal, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 12 de agosto de 2014 identificado con la clave ACU-32-14, emitido en observancia al Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de fecha 9 de julio del mismo año, con clave alfanumérica INE/CG93/2014,

Adicionalmente, se inició la elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado derivado de la fiscalización a los informes Anuales de 2013 de los partidos políticos en el Distrito Federal.

Con fundamento en los artículos 269 del Código y 89, segundo párrafo del Reglamento, se hizo del conocimiento de los tres nuevos Partidos Políticos: MORENA, Humanista y Encuentro Social en el Distrito Federal, los importes mínimos que para el año 2014 deberán destinar para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles.

Se elaboraron y remitieron a la Unidad de Asuntos Jurídicos las consideraciones de hecho, derecho y técnicas para la elaboración del informe circunstanciado que debe rendir el Secretario Ejecutivo al Tribunal Electoral del Distrito Federal, respecto de los juicios electorales interpuestos por los partidos políticos: PAN, PRD y PT en contra de la Resoluciones identificadas con las claves RS-53-14 y RS-45-14 aprobadas por el Consejo General el 25 de agosto del año 2014.

## **1.2 FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES MEJORADA.**

Se llevó a cabo la recepción de los Informes correspondientes a los meses de junio y julio del origen y destino de los recursos que recibió y utilizó para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como Partido Político Local, de la Agrupación Política Local Proyecto Integral Democrático de Enlace.

Se informó al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, que las agrupaciones políticas locales: Unidos por la Ciudad de México, Avance Ciudadano y México Avanza, presentaron ante esta Unidad Técnica escrito de desistimiento al proceso de registro legal como Partido Político Local.

Mediante el oficio IEDF/DEAP/501/2014 de fecha 22 de julio de 2014, se recibió de la DEAP el escrito de desistimiento al proceso de registro legal como Partido Político Local de Fuerza Popular Línea de Masas, Agrupación Política Local.

Con fundamento en los artículos 214, último párrafo del Código y 58 del Reglamento APL's, se dio a conocer a las Agrupaciones Políticas Locales: Fuerza Popular Línea de Masas y Conciencia Ciudadana, los errores u omisiones que a la fecha se encontraron en la revisión de sus informes mensuales, para que presentaran las aclaraciones o rectificaciones que consideraran pertinentes; asimismo, se le solicitó su presencia en las instalaciones de la UTEF, para la firma del acta de conclusión de los trabajos de fiscalización a los Informes Mensuales del origen y destino de los recursos que utilizó para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro legal como Partido Político Local.

Por otra parte, se atendió el requerimiento de información del Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, relacionada con el Dictamen Consolidado derivado de la revisión de los informes mensuales de las Agrupaciones Política Locales que manifestaron su interés en obtener el registro legal como partido político local.

Se remitió al Secretario Ejecutivo el "DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL, RESPECTO DE LOS INFORMES MENSUALES DEL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES INTERESADAS EN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE FEBRERO A JULIO DE DOS MIL CATORCE", el cual, previa opinión favorable de la Comisión de Fiscalización, fue aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-51-14 de fecha 30 de septiembre de 2014.

### **1.3 DIFUSIÓN DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UTEF Y RESULTADOS MEJORADA.**

En atención a la circular número 47 de la Secretaría Ejecutiva, se actualizó la información de mérito de la UTEF relativa al segundo trimestre 2014, relacionada con los artículos 13, 14, 19, 25, 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los "Criterios y Metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los entes obligados en sus portales de Internet".

Se dio amplia difusión a los resultados de la fiscalización de los informes anuales del año 2012 y de los informes de precampaña de los partidos políticos, así como de los procedimientos especiales llevados a cabo por la UTEF.

#### **1.4 INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DE BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL MEJORADA.**

Esta actividad institucional no se llevará a cabo, ya que las facultades de fiscalización, de conformidad con la Reforma Constitucional y las Leyes Secundarias en la materia, corresponden al INE.

#### **1.5 FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES RELATIVOS A LA GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS FEMENINOS Y JUVENILES MEJORADA.**

Se recibió de los partidos políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y NA el segundo informe trimestral relativos a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 12 de agosto de 2014 identificado con la clave ACU-32-14, emitido en observancia al Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de fecha 9 de julio del mismo año, con clave alfanumérica INE/CG93/2014, en el mes de septiembre se reinició la revisión de los informes del primer y segundo trimestre relativos a las actividades encaminadas a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles que fueron entregados, en su momento, por los partidos políticos en el Distrito Federal.

## **2.- OTRAS ACTIVIDADES**

Se le solicitó al Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, informara de las transferencias de recursos en efectivo como en especie de los Comités Ejecutivos Nacionales a los Comités Ejecutivos Estatales y viceversa de los siete Partidos Políticos Nacionales.

Con relación al Acuerdo A0-1/2013 del Órgano de Administración del PVEM, se solicitó al INE informara de los límites de las aportaciones de militantes en dinero para el ejercicio 2013 aprobadas por dicho Órgano y sí las mismas son obligatorias o voluntarias para el caso del Partido Político en el Distrito Federal, tanto para los militantes que ostenten o no un cargo de elección popular.

Se remitieron al Secretario Ejecutivo los cuadros actualizados que contienen información relativa a las actuaciones realizadas por esta Unidad de Fiscalización en los procedimientos especiales sancionadores electorales identificados con las claves alfanuméricas: IEDF-QCG/PE/020/2014, IEDF-QCG/PE/021/2014 e IEDF-QCG/PE/022/2014.

Se remitió al Presidente de la Comisión de Fiscalización los Anteproyectos de Resolución relacionados con los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves IEDFQCG/ PE/020/2014, IEDF-QCG/PE/021/2014 e IEDF-QCG/PE/022/2014 en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento para el Trámite, Sustanciación y Resolución de los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Se notificó a los partidos políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y NA el "Calendario de las actividades de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización relativas a la Fiscalización de los informes parciales de los Partidos Políticos, correspondientes al periodo del 1 de enero al 23 de mayo de 2014, de conformidad con el artículo transitorio Décimo Octavo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de fecha 23 de mayo de 2014" y los artículos transitorios Primero y Séptimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código publicadas el 30 de junio de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como el Acuerdo identificado con la clave ACU-30-14, aprobado por el Máximo Órgano de Dirección en su Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 8 de julio de 2014, por el que se aprobó dicho Calendario; sin embargo, derivado del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 12 de agosto de 2014 identificado con la clave ACU-32-14, emitido en observancia al Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de fecha 9 de julio del mismo año, con clave alfanumérica INE/CG93/2014, se dejó sin efectos dicho calendario.

Se atendieron diversos requerimientos de información relacionada con cuentas bancarias de los partidos políticos, que mediante oficios solicitó el encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, a decir:

- ✓ Con relación al PRI, se le informó que las cuentas bancarias de Banca Afirme, SA, señaladas en su escrito, si fueron reportadas en la contabilidad del ejercicio 2013 del referido Instituto Político en el Distrito Federal, remitiéndole copia de la documentación contable que las sustenta.
- ✓ Asimismo, se le informó que las cuentas bancarias de BBVA Bancomer del PVEM, si fueron reportadas en la contabilidad local en el ejercicio 2013 , por lo que se le remitió la documentación atinente.

- ✓ Así también, se le informó que de la revisión a los expedientes, documentación y registros contables proporcionados por el PT relativos a sus Informes 2012 y 2013, no se identificaron en su contabilidad las cuentas bancarias referidas
- ✓ Respecto a MC, se le informó que de la revisión a los expedientes, documentación y registros contables proporcionados, relativos a los ejercicios de 2012 y 2013, no se identificaron las cuentas bancarias señaladas en su escrito.
- ✓ Asimismo, se le informó que de la revisión a los expedientes, documentación y registros contables proporcionados por el PAN relativos a los ejercicios 2012 y 2013, no se encontraron las cuentas bancarias requeridas..
- ✓ Del mismo modo, se le informó que de la revisión a los expedientes, documentación y registros contables proporcionados por el PRD relativo a su Informe Anual de 2013, no se encontró la cuenta bancaria referida en su escrito..
- ✓ Finalmente, se le solicitó remitiera copia fotostática de la documentación que sustenta las transferencias de recursos en efectivo como en especie de los Comités Ejecutivos Nacionales a los Comités Ejecutivos Estatales de los Partidos Políticos: PAN, PRI, PRD, PVEM y NA en razón de que los montos informados no coinciden con los reportados en los Informes Anuales de los Partidos Políticos en el Distrito Federal correspondientes al ejercicio 2013.

Se solicitó al Secretario Ejecutivo informara a esta Unidad Técnica, si el PRI y PVEM tenían montos por saldar respecto de sanciones pecuniarias impuestas por este Instituto Electoral y la cantidad a la que asciende cada una de ellas, lo anterior para establecer las sanciones que en su caso se impondrían por las infracciones determinadas en los procedimientos administrativos sancionadores relativos a los expedientes IEDF-QCG/PE/021/2014 y IEDF-QCG/PE/022/2014; lo anterior, de conformidad con el artículo 381, fracción VI, del Código, así como la jurisprudencia 29/2009 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro: "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ELECTORAL ESTÁ FACULTADA PARA RECABAR PRUEBAS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SANCIONADO".

Se remitieron al Secretario Ejecutivo, a efecto de que se sometieran a consideración del Consejo General de este Instituto, los Proyectos de Resolución elaborados por la UTEF y aprobados por la Comisión de Fiscalización en su décima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de agosto de 2014, identificados con las claves alfanuméricas RS-53-14, RS-54-14 y RS-55-14, relacionados con los procedimientos administrativos sancionadores siguientes: IEDF-QCG/PE/020/2014 IEDF-QCG/PE/021/2014 y IEDF-QCG/PE/022/2014, mismos que fueron aprobados en Sesión Pública de fecha 25 de agosto de 2014.

En cumplimiento a la solicitud del Secretario Ejecutivo mediante el oficio identificado con la clave SECG-IEDF/1805/2014, se le informó sobre el cumplimiento al punto resolutivo TERCERO de la Resolución identificada con la clave alfanumérica RS-53-14, aprobada por el Máximo Órgano de Dirección en Sesión Pública Ordinaria de 25 de agosto de 2014, la cual fue notificada a los partidos políticos PRD, PRI y al C. Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre el 29 del mismo mes y año, por lo que se refiere a las Resoluciones RS-54-14 y RS-55-14, las cuales fueron notificadas el 1° de septiembre de 2014, al PVEM y PRI respectivamente.

En atención al oficio IEDF-SE/QJ/529/2014 signado por el Secretario Ejecutivo, se remitió al Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas copia certificada del informe de fiscalización que obra en el procedimiento especial sancionador IEDF-QCG/PE/020/2014.

Se dio respuesta al requerimiento realizado por la Contraloría General, por el cual solicita información sobre el procedimiento especial sancionador, sustanciado ante esta Unidad Técnica, relativo al expediente IEDF-QCG/PE/020/2014.

Se dio respuesta a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, por el cual solicita el Estado que guarda el Avance en el cumplimiento de Acuerdos aprobados en la sesión extraordinaria de 8 de julio de 2014.

Se dio respuesta a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva, por el cual solicita el Estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores y los asuntos contenciosos de naturaleza no electoral, relacionados con los temas que aún se encuentran en sustanciación, ya sea en el propio instituto electoral, o en algún órgano jurisdiccional.

Finalmente, se dio respuesta en forma oportuna a la UTCSTyDP, respecto a las solicitudes de información ingresadas a través del sistema INFOMEX, con números de folio: 3300000036314, 3300000036414, 3300000041214, 3300000042214 y 3300000047614.

### 3. AVANCE Y CUMPLIMIENTO

No.	Acción	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
1	Proporcionar asesoría puntual y oportuna a los partidos políticos.	3	3	100 %	75%	Esta acción continuará durante los meses de octubre a diciembre.
2	Recibir los informes anuales del año 2013 que presenten los partidos políticos.				100%	Esta acción concluyó en el mes de abril
3	Revisar los informes anuales del año 2013 que presenten los partidos políticos				100%	Esta acción concluyó en el mes de junio
4	Notificar los errores y omisiones, así como análisis de la respuesta.	7	7	100%	100%	Esta acción concluyó en el mes de agosto
5	Elaborar las actas de confronta y notificación de irregularidades subsistentes.	7	7	100%	100%	Esta acción concluyó en el mes de septiembre
6	Analizar las respuestas a la notificación de irregularidades subsistentes.	0	7	0	0	Esta acción se llevará a cabo durante el mes de octubre
7	Elaborar el dictamen consolidado.					Esta acción se llevará a cabo durante los meses de octubre y noviembre.
8	Elaborar el proyecto de resolución.					Esta acción se llevará a cabo durante los meses de noviembre y diciembre.
9	Verificar en forma selectiva las actividades específicas que realizan los partidos políticos y por adquisición de propaganda utilitaria.	0	37	0	70%	Derivado de la reforma electoral esta acción se suspendió
10	Atender los requerimientos de los Tribunales Electorales Federal y Local con motivo de los juicios que interpongan los partidos políticos.	4	0	100%	100%	Esta acción continuará durante los meses octubre a diciembre.
11	Implementar mecanismos para el intercambio de información con la autoridad federal.					Esta acción se llevará a cabo, sólo en el caso de que el INE delegue actividades de Fiscalización.
12	Celebrar reuniones de trabajo con la UTCFD, a efecto de diseñar un programa específico de capacitación del personal de la UTEF para el año 2014.					Esta acción no se llevará a cabo, en razón de la reforma electoral
13	Recibir los informes mensuales de las agrupaciones políticas locales.				100%	Esta acción concluyó en el mes de agosto.

**INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN**

No.	Acción	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
14	Revisar los informes mensuales de las agrupaciones políticas locales.				100%	Esta acción concluyó en el mes de agosto.
15	Notificar los errores u omisiones y un su caso de las consideración de hecho, derecho y técnicas.				100%	Esta acción concluyó en el mes de agosto.
16	Elaborar el dictamen consolidado y presentación al Consejo General previa opinión de la Comisión de Fiscalización.				100	Esta acción se concluyó en el mes de agosto.
17	Elaborar, en su caso, el proyecto de resolución.					Esta acción no se llevará a cabo, en virtud de que no se presentó solicitud formal de registro
18	Publicar en el microsítio de la UTEF en la página de Internet del Instituto, la actualización de las guías de fiscalización.					Esta acción se llevará a cabo en el mes de octubre
19	Continuar incorporando en los dictámenes consolidados los procedimientos y acciones realizadas por la UTEF, para corroborar la veracidad de las operaciones reportadas por las asociaciones políticas.	1	1	100%	50%	Esta acción se continuará durante el mes de octubre.
20	Actualizar y publicar en el microsítio de Internet, las reformas al reglamento para la fiscalización de los partidos políticos.					Esta acción no se llevará a cabo en virtud de la reforma constitucional y las leyes secundarias, sin embargo se elaborarán los lineamientos para la fiscalización de los observadores electorales y aspirantes a candidatos independientes.
21	Coordinar con la UTCSTyPDP se dará amplia difusión de las actividades y resultados de los procesos de fiscalización.	1	1	100%	66%	Esta acción se continuará durante los meses de noviembre y diciembre.
22	Actualizar el sitio de Internet Institucional en lo relativo a dictámenes, auditorías y resoluciones a los partidos político	1	1	100%	75%	Esta acción continuará en el mes de octubre
23	Elaborar y publicar la convocatoria para invitar a las personas físicas y morales interesadas en ser proveedores de los partidos políticos en el Distrito Federal.					Esta actividad no se llevará a cabo en virtud de la Reforma Constitucional Político-Electoral.
24	Recibir y revisar de solicitudes y documentación.					Esta actividad no se llevará a cabo en virtud de la Reforma Constitucional Político-Electoral.
25	Notificar los errores y/o requerimientos de información a las personas físicas y morales.					Esta actividad no se llevará a cabo en virtud de la Reforma

**INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO    INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN**

No.	Acción	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
						Constitucional Político-Electoral.
26	Emitir las constancias de inscripción.					Esta actividad no se llevará a cabo en virtud de la Reforma Constitucional Político-Electoral.
27	Integrar el catálogo de proveedores y remisión a la Comisión de Fiscalización para su aprobación.					Esta actividad no se llevará a cabo en virtud de la Reforma Constitucional Político-Electoral.
28	Notificar a los partidos políticos el catálogo de proveedores.					Esta actividad no se llevará a cabo en virtud de la Reforma Constitucional Político-Electoral.
29	Publicar en el micrositio de internet el catálogo de proveedores.					Esta actividad no se llevará a cabo en virtud de la Reforma Constitucional Político-Electoral.
30	Actualizar el catálogo de proveedores					Esta actividad no se llevará a cabo en virtud de la Reforma Constitucional Político-Electoral.
31	Recibir los informes de actividades llevadas a cabo durante cada trimestre.	7	7	100%	75%	Esta actividad se continuará en el mes de octubre
32	Revisar los informes trimestrales.	7	7	100%	50%	Esta actividad se continuará en el mes de octubre
33	Notificar a los partidos políticos los errores y omisiones, así como, en su caso, las consideraciones de hecho, derecho y técnicas.				25%	Esta actividad se continuará durante los meses de octubre a diciembre
34	Informar a la Comisión de Fiscalización de los importes a que ascendieron los gastos que cada uno los partidos políticos realizaron en el Distrito Federal del trimestre del que se trate y que fueron debidamente comprobados.				25%	Esta actividad se continuará durante los meses de octubre a diciembre

#### 4. DIRECTRICES Y ACCIONES A FUTURO

Actividad Institucional	Acciones a realizar	Número de Acciones	Observaciones
Fiscalización de los informes anuales de 2013 de los partidos políticos mejorada	<p>Se concluirá el análisis de la información y documentación que como respuesta a la notificación de irregularidades subsistentes presentaron los partidos políticos.</p> <p>Se concluirá la elaboración del Dictamen Consolidado y del Proyecto de Resolución.</p> <p>Se continuará prestando la asesoría que requieran las asociaciones políticas</p> <p>Se realizarán las verificaciones relativas a las actividades específicas, así como de las la propaganda utilitaria. actividades encaminadas a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles.</p>	4	
Fiscalización de los informes mensuales de las agrupaciones políticas locales mejorada	<p>Esta acción concluyó en el mes de septiembre</p>	0	
Difusión de la normatividad aplicable y de los procedimientos de fiscalización, así como de las actividades de la UTEF y resultados mejorada	<p>Se publicará en el micrositió la actualización de los programas y guías de fiscalización.</p> <p>Se incorporará en el dictamen consolidado derivado de la revisión de los informes mensuales de las Agrupaciones Políticas Locales, los procedimientos y acciones llevadas a cabo por la UTEF.</p> <p>Se elaborará el proyecto de lineamientos a las que deberán sujetarse las organizaciones de observadores electorales.</p> <p>Se elaborará el proyecto de Reglamento para la fiscalización de los recursos de los aspirantes a candidatos independientes.</p> <p>Se dará amplia difusión a la resolución y dictamen consolidado derivado de la fiscalización a los informes anuales de 2013 de los partidos políticos, así como de los proyectos de lineamientos y reglamento.</p>	5	
Integración del catálogo de proveedores de bienes, servicios y arrendamiento de los partidos políticos en el distrito federal mejorada	<p>Esta actividad no se llevará a cabo en virtud de la Reforma Constitucional Político-Electoral</p>	0	
Fiscalización de los informes trimestrales relativos a la generación y fortalecimiento de	<p>Se recibirán de los partidos políticos los informes correspondientes al tercer trimestre de las actividades encaminadas a la generación y fortalecimiento de liderazgos</p>	5	

<b>Actividad Institucional</b>	<b>Acciones a realizar</b>	<b>Número de Acciones</b>	<b>Observaciones</b>
liderazgos femeninos y juveniles mejorada	<p>femeninos y juveniles.</p> <p>Se llevará a cabo la revisión correspondiente y, en su caso, se notificarán los errores u omisiones, así como las consideraciones de hecho y de derecho.</p> <p>Se realizará el análisis de la información y documentación que como respuesta presenten los partidos políticos.</p> <p>Se elaborará el informe para la Comisión de Fiscalización del importe al que ascendieron los gastos que cada uno de los partidos políticos en el Distrito Federal comprobaron debidamente en el 1° y 2° trimestre.</p> <p>Se realizarán las verificaciones relativas a las actividades encaminadas a la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles..</p>		